



REPOSITORIO PÚBLICO

TRANSPARENCIA Y CONFIANZA

Políticas, reglas y compromisos públicos de PorQuienVotar.do

VERSIÓN: 1.0 - texto maestro público pre-lanzamiento

FECHA DE CORTE: 19 de junio de 2026

USO PREVISTO: PDF descargable y fuente para páginas HTML independientes

DATOS INSTITUCIONALES: Se incorporarán antes del lanzamiento público

INDEPENDIENTE. NO PARTIDISTA. NO AFILIADO A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

Declaración pública central

LA PROMESA QUE DEBE PODER COMPROBARSE

PorQuienVotar.do puede cobrar por publicidad, espacios destacados, investigación y productos analíticos. No puede cobrar por alterar hechos, ocultar información, manipular el test, vender preferencias políticas identificables ni presentar como neutral lo que es pagado. Cada ingreso político relevante deberá quedar separado del contenido editorial y ser transparentado.

Este repositorio explica, en lenguaje directo, qué hace la plataforma, cómo se financia, qué datos utiliza, qué pueden comprar candidatos y campañas, qué no está en venta, cómo se calculan las herramientas de compatibilidad, cómo se publican encuestas y qué ocurre cuando alguien reclama, cuando una fuente se equivoca o cuando la plataforma comete un error.

Cada capítulo fue escrito para publicarse como una página HTML independiente. El PDF reúne las políticas en una sola versión controlada y conservará un historial público de cambios. Los detalles que podrían facilitar ataques, revelar fuentes confidenciales o exponer datos personales permanecen en procedimientos internos; este documento explica su existencia, alcance, responsables y garantías sin publicar el mapa para vulnerarlos.

ESTADO PRE-LANZAMIENTO

La identidad legal de la entidad operadora, RNC, domicilio, responsables formales, formularios y canales definitivos están en proceso. Antes del lanzamiento se incorporarán en la cabecera de cada política. Ninguna función que requiera esos datos, consentimiento, registro JCE, proveedor identificado o canal de derechos se activará antes de completar ese requisito.

Qué es PorQuienVotar.do y qué no es

Lo que hacemos	Lo que no hacemos
Una plataforma privada de información cívica, comparación, investigación y tecnología electoral.	Una página oficial de la JCE, un partido, una candidatura, una boleta electoral o una autoridad que certifique resultados.
Un espacio que podrá ofrecer cuentas, test de compatibilidad, encuestas registradas, publicidad identificada, featured y productos analíticos agregados.	Un sistema para vender votos, rankings editoriales, perfiles personales de electores o ventajas ocultas.
Un servicio que organiza fuentes públicas, documentación aportada y datos obtenidos con consentimiento.	Una garantía de que toda información oficial es perfecta, definitiva o inmune a cambios.
Un proyecto comercial con reglas públicas de independencia.	Una organización "sin intereses" que oculta cómo gana dinero. La independencia se demuestra con barreras, registros y divulgación, no con pureza imaginaria.

Respuestas rápidas a preguntas incómodas

¿PorQuienVotar.do venderá datos a campañas?

Venderá productos de investigación y análisis agregados, anonimizados o seudonimizados bajo controles. No venderá nombres, correos, teléfonos, respuestas individuales del test, identificadores de dispositivo ni perfiles personales que revelen preferencias políticas.

¿Un candidato puede pagar para aparecer primero?

Puede comprar un espacio featured o un anuncio claramente identificado. No puede comprar mejor puntuación, mayor compatibilidad, verificación, eliminación de información ni prioridad editorial.

¿La plataforma trabajará con campañas?

Podrá prestar servicios comerciales a campañas. Esas relaciones se divulgarán, se mantendrán separadas del equipo editorial y generarán recusación cuando exista conflicto.

¿El test recomienda por quién votar?

No. Calcula similitud entre respuestas y posiciones documentadas. Muestra cobertura, incertidumbre y fecha de los datos. La decisión es del usuario.

¿Las campañas sabrán lo que respondí?

No por usar el test. Solo se incorporarán respuestas a investigación agregada si la persona acepta una autorización separada y expresa. Incluso entonces, el cliente recibe resultados agregados, no la identidad del participante.

¿Habrá encuestas?

Sí, pero solo mediante una firma encuestadora registrada y habilitada cuando la ley y la JCE lo exijan. Cada publicación incluirá patrocinador, metodología, muestra, preguntas, fechas y registro.

¿Quién controla que no se manipule el sistema?

Habrà trazabilidad de fuentes, revisión humana, separación comercial-editorial, registros de cambios, auditorías y reportes públicos. Ningún control es mágico; por eso se publica evidencia y no solo una frase bonita.

¿Puede la plataforma equivocarse?

Sí. La obligación no es fingir infalibilidad, sino reducir errores, corregirlos rápido, dejar rastro y dar derecho de réplica y apelación.

Mapa de páginas públicas para el MVP

No.	Ruta sugerida	Página
01	/transparencia/terminos	Términos y condiciones de uso
02	/transparencia/privacidad	Política de privacidad
03	/transparencia/cookies	Cookies y seguimiento
04	/transparencia/metodologia-editorial	Metodología editorial
05	/transparencia/neutralidad	Neutralidad e independencia
06	/transparencia/fuentes	Fuentes y verificación
07	/transparencia/correcciones	Corrección, réplica y reclamaciones
08	/transparencia/publicidad-politica	Publicidad, featured y patrocinio
09	/transparencia/encuestas	Encuestas y sondeos
10	/transparencia/test	Test de compatibilidad
11	/transparencia/cuentas	Cuentas y personalización
12	/transparencia/datos-campanas	Productos de datos para campañas
13	/transparencia/silencio-electoral	Silencio electoral
14	/transparencia/inteligencia-artificial	Inteligencia artificial
15	/transparencia/procesos-judiciales	Procesos judiciales
16	/transparencia/propiedad-intelectual	Fotografías, activos y licencias
17	/transparencia/seguridad	Seguridad e incidentes
18	/transparencia/conflictos-financiamiento	Conflictos y financiamiento
19	/transparencia/accesibilidad	Accesibilidad e inclusión
20	/transparencia/requerimientos	Requerimientos de autoridades
21	/transparencia/informes	Informes y archivos públicos

Términos y condiciones de uso

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-LEG-01	/transparencia/terminos	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Estas reglas explican qué ofrece la plataforma, qué aceptas al usarla, cuáles son los límites del servicio y qué nunca puede comprarse.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024; LEY20-23; LEY126-02; LEY358-05; LEY65-00; LEY20-00; LEY53-07.

1. Identidad y alcance del servicio

PorQuienVotar.do es el nombre comercial del servicio operado por la entidad que será identificada antes del lanzamiento en el encabezado y pie de cada página legal. El servicio puede incluir perfiles de personas candidatas, propuestas, documentos, comparadores, cuentas, alertas, test de compatibilidad, encuestas y sondeos, espacios publicitarios, productos featured, reportes y herramientas analíticas.

PorQuienVotar.do no es parte de la Junta Central Electoral, no reemplaza sus registros ni certifica candidaturas, elegibilidad, resultados, recintos o documentos. Cuando un dato provenga de la JCE u otra institución, se identificará la fuente; eso no significa patrocinio, alianza ni aprobación de la plataforma por esa entidad.

2. Aceptación y versiones

- **Acceso público:** consultar perfiles y documentos públicos no obliga a crear una cuenta.
- **Funciones interactivas:** crear una cuenta, guardar resultados, contratar publicidad, comprar featured, participar en investigación o utilizar servicios pagos puede requerir aceptación expresa adicional.
- **Versión aplicable:** la fecha, versión y resumen de cambios estarán visibles. Los cambios materiales se anunciarán antes de entrar en vigor, salvo correcciones urgentes exigidas por ley o seguridad.
- **Derechos legales:** ninguna cláusula pretende eliminar derechos que la Constitución, la legislación electoral, de datos, de consumo o cualquier norma obligatoria reconozca.

3. Naturaleza de la información

- El contenido es informativo y educativo. No es certificación oficial, asesoría legal, garantía de elegibilidad, predicción electoral ni recomendación de voto.
- Los datos pueden cambiar después de publicados. Cada ficha mostrará fecha de actualización, fuente y nivel de cobertura.
- Los resultados de encuestas representan una medición con incertidumbre, no una profecía. Los resultados del test representan similitud documentada, no intención de voto.
- Los enlaces externos tienen sus propios términos. La plataforma procura enlazar fuentes confiables, pero no controla todos sus cambios o interrupciones.

4. Cuentas y capacidad

Las cuentas destinadas a guardar preferencias políticas, participar en investigación o contratar servicios estarán reservadas a personas de 18 años o más. Las personas menores podrán consultar contenido cívico público y usar, cuando se habilite, una modalidad de test que no guarde ni transmita sus respuestas. La plataforma podrá solicitar verificación adicional a candidatos, partidos, anunciantes, investigadores y clientes de datos.

- La persona usuaria es responsable de mantener la confidencialidad de sus credenciales y de informar accesos no reconocidos.
- No se permite crear cuentas falsas para suplantar candidatos, organizaciones, medios o autoridades.

- Las cuentas pueden suspenderse para proteger a usuarios, investigar abuso, cumplir una orden válida o evitar interferencia electoral. Se ofrecerá revisión cuando no exista impedimento legal o riesgo inmediato.

5. Conductas prohibidas

- Acceder sin autorización, eludir controles, probar vulnerabilidades fuera del programa autorizado o introducir código malicioso.
- Automatizar tráfico o extraer datos a una escala que afecte el servicio, infrinja licencias, evada límites o permita crear perfiles personales no autorizados.
- Manipular resultados, formularios, encuestas, publicidad, mecanismos de rotación o métricas.
- Usar datos para hostigar, discriminar, intimidar, suprimir el voto, difundir información falsa sobre cómo votar o perfilar políticamente de forma ilícita.
- Publicar amenazas, doxxing, suplantaciones, documentos alterados, contenido sexual no consentido o material sintético engañoso.
- Presentar como editorial independiente un contenido pagado o eliminar etiquetas de patrocinio.

6. Servicios pagos, featured y publicidad

Los productos pagos tendrán precio, alcance, período, impuestos, métricas, cancelación y limitaciones visibles antes de contratar. La compra de featured o publicidad otorga exposición comercial identificada; no otorga control editorial ni garantiza resultados políticos, tráfico, votos, cobertura periodística o posición en el test.

REGLA NO NEGOCIABLE

No existe un precio para borrar hechos, cambiar una fuente, aumentar compatibilidad, obtener una insignia de verificación, impedir la cobertura de un adversario o convertir un anuncio en contenido editorial sin etiqueta.

7. Propiedad intelectual y reutilización

La plataforma conserva derechos sobre su marca, diseño, código, estructura y contenidos propios. Los hechos públicos no se convierten en propiedad de PorQuienVotar.do, pero su selección, organización, redacción, bases de datos y visualización pueden estar protegidas. La reutilización automatizada o comercial requerirá respetar licencias, atribución, límites técnicos y derechos de terceros.

8. Suspensión, disponibilidad y responsabilidad

- El servicio puede suspenderse temporalmente por mantenimiento, seguridad, orden válida, incidentes o cumplimiento electoral.
- La plataforma no promete disponibilidad absoluta. Sí promete continuidad razonable, respaldo, comunicación de incidentes materiales y restauración prioritaria durante períodos electorales.
- Cualquier limitación de responsabilidad se interpretará dentro de lo permitido por la ley y no cubrirá dolo, fraude, incumplimiento deliberado, violaciones que no puedan excluirse ni obligaciones expresamente asumidas.

9. Preguntas incómodas

¿Pueden cambiar estos términos después de que yo cree una cuenta?

Sí, pero los cambios materiales se publicarán con fecha y resumen. Cuando afecten consentimientos, pagos o uso de datos sensibles, se pedirá una nueva aceptación si corresponde. No se usará una actualización silenciosa para convertir un permiso limitado en autorización general.

¿Pueden cerrar la cuenta de un candidato crítico con la plataforma?

No por el hecho de criticar. Una cuenta puede restringirse por abuso verificable, seguridad, suplantación, fraude, incumplimiento contractual o mandato válido. La medida y su fundamento quedarán registrados y podrán revisarse.

¿El pago de una campaña le da derechos sobre la plataforma?

Solo los derechos contractuales del producto comprado. No crea derecho a cobertura favorable, acceso a datos personales, edición de perfiles ni veto sobre contenido.

Política de privacidad

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-PRI-01	/transparencia/privacidad	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Explicamos qué datos tratamos, por qué, durante cuánto tiempo y qué jamás entregamos a campañas como información personal.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024 art. 44; LEY172-13 arts. 5, 7-10, 14-15, 44-46, 75-80; LEY126-02; NIST-CSF2.

1. Principio central

LO MÁS IMPORTANTE

Las opiniones políticas son datos especialmente protegidos. Usar el test no autoriza a PorQuienVotar.do a vender, entregar o utilizar respuestas individuales para publicidad política. La participación en investigación será separada, voluntaria, expresa y revocable.

2. Roles y responsables

La entidad operadora será responsable de los datos de cuentas, uso del sitio, publicidad, soporte y herramientas de la plataforma. La firma encuestadora identificada en cada estudio será responsable o corresponsable de los datos de encuestas según el diseño concreto. Los clientes políticos que reciban reportes agregados no reciben datos personales de participantes y no se convierten por ello en responsables de las identidades que nunca se les entregan.

3. Categorías de datos y finalidades

Categoría	Ejemplos	Finalidad
Cuenta	Nombre o alias, correo, contraseña protegida, preferencias, sesiones.	Crear y proteger la cuenta, guardar opciones, comunicar cambios esenciales.
Test privado	Respuestas y pesos procesados temporalmente o localmente.	Calcular compatibilidad sin conservar respuestas en el servidor, cuando se use el modo privado.
Investigación voluntaria	Respuestas, variables demográficas limitadas, ubicación aproximada, consentimiento y código seudónimo.	Construir estadísticas agregadas, encuestas y productos analíticos sin entregar identidades.
Encuestas	Respuestas, marco muestral, contacto de reclutamiento, variables técnicas y consentimiento.	Realizar estudios con metodología, control de calidad y obligaciones JCE.
Uso técnico	IP, dispositivo, navegador, eventos, logs, cookies autorizadas.	Seguridad, prevención de fraude, diagnóstico y medición consentida.
Pagos y anuncios	Identidad del contratante, RNC/cédula cuando corresponda, facturación, creatividad, beneficiario, segmentación y métricas.	Contratar, facturar, moderar, auditar y publicar el archivo de anuncios.
Correcciones y soporte	Mensaje, evidencia, datos de contacto, historial del caso.	Responder, verificar, corregir y conservar trazabilidad.
Candidatos y figuras públicas	Datos profesionales, electorales, patrimoniales, legislativos y judiciales permitidos, con fuentes.	Informar sobre asuntos de interés público bajo criterios editoriales y de minimización.

4. Bases de tratamiento y consentimiento

- **Servicio y contrato:** datos necesarios para crear una cuenta, entregar un producto, facturar o atender una solicitud.
- **Obligación legal:** registros fiscales, electorales, respuestas a autoridades competentes y conservación exigida.
- **Fuentes públicas e interés informativo:** datos de candidatos vinculados a su función pública, siempre con pertinencia, exactitud, actualización y respeto a derechos.
- **Consentimiento expreso:** opiniones políticas, almacenamiento de resultados del test, participación en investigación, comunicaciones promocionales y cookies no esenciales.
- **Seguridad del servicio:** logs y señales mínimas para prevenir abuso, investigar incidentes y proteger cuentas, sin reutilizarlos para propaganda política.

El consentimiento para investigación no se incluirá escondido dentro de términos generales. Tendrá texto independiente, casilla no preseleccionada, versión, fecha, finalidad, retención y forma de retirarlo. El rechazo no impedirá acceder al contenido público ni utilizar el modo privado del test.

5. Cómo se separa identidad de opinión política

1. Los identificadores directos se almacenan separados de respuestas de investigación.
2. La tabla de correspondencia se restringe a personal autorizado y no se entrega a clientes.
3. Los reportes se generan por cohortes mínimas y suprimen celdas pequeñas.
4. Los conjuntos analíticos excluyen correo, teléfono, nombre, IP completa, identificadores publicitarios y ubicación precisa.
5. La anonimización se prueba antes de considerar que los datos dejaron de ser personales.
6. Las campañas reciben resultados agregados y un informe de procedencia, no microdatos identificables.

6. Compartición y proveedores

Podremos utilizar proveedores de nube, autenticación, correo transaccional, pagos, seguridad, medición, encuestas y soporte. El inventario con nombre, función, país, datos tratados y enlace a su política se publicará antes de activar cada proveedor. Los contratos deberán limitar finalidades, exigir confidencialidad, controles de seguridad, devolución o eliminación y cooperación con derechos e incidentes.

REGLA DE LANZAMIENTO

No se activará un proveedor que trate datos sensibles o cookies no esenciales antes de estar identificado en el inventario público, evaluado por privacidad y sujeto a contrato.

7. Productos agregados y “venta de datos”

PorQuienVotar.do podrá cobrar por reportes de opinión, tendencias, problemas prioritarios, desempeño de mensajes, analítica de campañas y análisis de datos públicos. Decir que “no monetizamos datos” sería falso si cobramos por conocimiento derivado de datos. La promesa correcta es más precisa: monetizamos investigación y análisis; no vendemos datos personales identificables ni respuestas políticas individuales.

8. Retención

Registro	Plazo público objetivo
Cuenta	Mientras esté activa; eliminación operativa dentro de 30 días de la solicitud y copias de respaldo hasta 90 días, salvo obligación o litigio.
Test privado	Sin conservación en servidor o eliminación al cerrar la sesión, según la modalidad publicada.
Investigación seudonimizada	Hasta 24 meses para análisis; luego anonimización o eliminación. El estudio podrá fijar un plazo menor.

Registro	Plazo público objetivo
Consentimientos	Mientras se use el dato y hasta 5 años después para demostrar autorización, o el plazo legal aplicable.
Logs de seguridad	12 meses por defecto; hasta 24 meses para señales de alto riesgo o investigación documentada.
Anuncios políticos y contratación	Archivo público 7 años; documentación fiscal y contractual por el plazo legal.
Correcciones y reclamaciones	7 años para trazabilidad y defensa de integridad editorial.
Respuestas de soporte	3 años desde el cierre, salvo litigio, seguridad o solicitud válida de conservación.

9. Derechos de las personas

- Saber si tratamos datos personales y obtener acceso comprensible.
- Corregir, actualizar, oponerse o solicitar eliminación cuando corresponda.
- Retirar consentimiento sin afectar el tratamiento anterior legítimo.
- Eliminar la cuenta y resultados guardados.
- Solicitar revisión de una decisión automatizada material.
- Reclamar por uso indebido y recibir número de caso.

La plataforma fijará canales formales antes del lanzamiento. Como objetivo de servicio, responderá solicitudes de acceso dentro de cinco días hábiles y solicitudes de corrección, actualización o supresión dentro de diez días hábiles, salvo verificación de identidad, complejidad justificada o impedimento legal documentado.

10. Transferencias internacionales

Si un proveedor almacena o accede a datos desde otro país, la transferencia será identificada, evaluada y limitada. Para datos que requieren consentimiento, se informará el país o categoría de destino y se obtendrá la autorización que corresponda. No se utilizará una nube extranjera como excusa para perder control contractual o técnico.

11. Menores

El contenido público puede utilizarse con fines educativos. No permitiremos cuentas con almacenamiento de opiniones políticas ni participación en investigación a menores de 18 años. Si en el futuro se crea una experiencia educativa para menores, tendrá una política separada, minimización reforzada y revisión legal.

12. Preguntas incómodas

¿Venden mis respuestas del test?

No. El modo privado no las convierte en un producto. Si eliges participar en investigación, tus respuestas pueden contribuir a estadísticas y reportes agregados por los que la plataforma cobre. El cliente no recibe tu identidad ni tu fila individual.

¿Pueden combinar mi correo con mi preferencia política?

La plataforma puede vincular temporalmente un identificador de cuenta con un resultado guardado solo si lo autorizas. Esa relación se mantiene separada y no se usa para publicidad política individual ni se entrega a campañas.

¿Qué pasa con los datos ya incluidos en un reporte anónimo cuando retiro mi consentimiento?

Dejaremos de usar tus datos personales en futuros análisis y eliminaremos o desvincularemos lo que corresponda. Una estadística que ya fue anonimizada de forma razonablemente irreversible no puede desarmarse para extraer una contribución individual.

¿Usan listas de votantes o compran perfiles a data brokers?

No utilizaremos padrones, listas comerciales o datos de terceros para construir expedientes políticos individuales de usuarios. Cualquier marco muestral legal usado por la encuestadora se documentará y no se reutilizará para publicidad de la plataforma.

Política de cookies y tecnologías de seguimiento

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-COK-01	/transparencia/cookies	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Ningún rastreador no esencial se activa antes de tu elección y ninguna respuesta política se convierte en una cookie publicitaria.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY172-13; LEY310-14; LEY126-02; NIST-CSF2; WCAG22.

1. Qué tecnologías cubre

Esta política cubre cookies, almacenamiento local, píxeles, SDK, identificadores de sesión, etiquetas, analítica, grabación de errores y tecnologías equivalentes. El nombre técnico cambia; la obligación de explicar finalidad, proveedor, duración y elección no.

2. Categorías

Categoría	Ejemplos	Regla
Esenciales	Autenticación, seguridad, balanceo, elección de privacidad, continuidad de sesión.	Se activan por necesidad del servicio; no se usan para propaganda.
Preferencias	Idioma, accesibilidad, orden de visualización, opciones guardadas.	Requieren elección cuando no sean estrictamente necesarias.
Medición	Visitas, rendimiento, errores, uso agregado de funciones.	Solo con consentimiento cuando identifiquen o sigan al usuario.
Publicidad	Medición y entrega de anuncios dentro de la plataforma.	Consentimiento separado; nunca usa respuestas del test ni inferencias políticas individuales.
Investigación	Código seudónimo para estudios voluntarios.	Consentimiento expreso específico y no reutilizable para anuncios.

3. Controles

- Botón igualmente visible para aceptar, rechazar o configurar.
- Casillas no preseleccionadas para categorías no esenciales.
- La negativa no bloquea contenido cívico básico.
- La elección puede cambiarse desde un enlace persistente.
- No usamos fingerprinting, sincronización de identidades ni técnicas diseñadas para eludir el rechazo.
- No enviamos respuestas del test, posiciones políticas ni compatibilidad a redes publicitarias.
- La lista real de cookies incluirá nombre, proveedor, finalidad, duración, categoría y país antes de activarse.

4. Analítica sin convertir al usuario en producto

Preferiremos medición agregada, reducción de IP, eventos limitados y retención corta. Cuando sea posible, utilizaremos herramientas configuradas sin publicidad comportamental. Las métricas necesarias para un anunciante se limitarán a desempeño de su campaña dentro del servicio y no revelarán quién vio, respondió o coincidió con una posición política.

5. Preguntas incómodas

¿Puedo usar la plataforma si rechazo todas las cookies no esenciales?

Sí. Algunas preferencias no se guardarán y ciertas métricas o personalizaciones no estarán disponibles, pero podrás consultar el contenido público y utilizar funciones esenciales.

¿El botón "rechazar" estará escondido?

No. Aceptar y rechazar tendrán una prominencia comparable. La transparencia no consiste en obligarte a jugar "¿dónde está el enlace gris de 8 píxeles?".

¿Un candidato puede colocar un píxel suyo en mi navegador?

No dentro de las páginas de PorQuienVotar.do. Los anuncios pueden enlazar a sitios externos; antes de salir se identificará el destino y, una vez allí, aplicarán las reglas del sitio externo.

Metodología editorial

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-EDT-01	/transparencia/metodologia-editorial	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Toda ficha sigue el mismo proceso: definir, buscar, verificar, contextualizar, revisar, publicar, corregir y actualizar.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024 arts. 44 y 49; LEY20-23 art. 175; LEY172-13 art. 5; WCAG22.

1. Qué publicamos

- Identidad electoral y cargo al que aspira, según registros y documentos oficiales.
- Trayectoria pública, profesional y política relevante.
- Propuestas, programas, posiciones y declaraciones documentadas.
- Actividad legislativa, asistencia, comisiones, votaciones e iniciativas cuando existan datos confiables.
- Declaraciones juradas y otros registros patrimoniales permitidos, con contexto y fecha.
- Procesos judiciales bajo la política específica.
- Fuentes originales, fecha de consulta, cobertura y vacíos de información.

2. Flujo editorial obligatorio

1. Definir la afirmación exacta que se desea publicar y por qué es relevante.
2. Buscar primero la fuente primaria; documentar fuentes secundarias cuando aporten contexto.
3. Evaluar autenticidad, actualidad, competencia de la fuente y posibles contradicciones.
4. Separar hecho, declaración, estimación, análisis y opinión.
5. Aplicar la misma estructura y nivel de escrutinio a personas comparables.
6. Solicitar contexto o respuesta cuando una afirmación adversa sea material y el tiempo lo permita.
7. Revisión editorial y legal reforzada para patrimonio, acusaciones, salud, familia, seguridad y datos sensibles.
8. Publicar con fecha, fuente, nivel de cobertura y responsable de actualización.
9. Monitorear cambios y conservar historial de correcciones materiales.

3. Etiquetas que evitan confusión

Etiqueta	Significado
Dato oficial	Publicado por autoridad competente; puede ser provisional o actualizado.
Declaración del candidato	Afirmación atribuida; no se presenta como hecho independiente sin verificación.
Propuesta	Compromiso o intención; no equivale a resultado.
Análisis	Interpretación basada en criterios publicados.
Estimación	Cálculo con supuestos y margen de incertidumbre.
No disponible	No se encontró fuente suficiente después del proceso de búsqueda.
En revisión	Existe reclamación o contradicción material pendiente.
Contenido pagado	Publicidad, featured o patrocinio separado del contenido editorial.

4. Cobertura y simetría

La igualdad no significa idéntico número de noticias sobre todos, sino reglas comparables para perfiles equivalentes. La estructura básica, campos, definiciones, fuentes aceptables y procedimiento de corrección serán los mismos. Cuando una persona tenga más actividad pública documentada, la diferencia se explicará por disponibilidad y relevancia, no por pago.

5. Lo que el equipo comercial no puede decidir

- Quién merece una ficha editorial.
- Qué hechos se eliminan o suavizan.
- Qué propuesta se clasifica como prioritaria.
- Qué fuente se considera válida.
- Qué puntuación o compatibilidad recibe una candidatura.
- Qué reclamación se acepta.
- Qué posición se muestra en resultados orgánicos.

6. Preguntas incómodas

¿Un candidato puede revisar su perfil antes de que se publique?

Puede aportar información y fuentes por los canales disponibles para todos, pero no tiene derecho de aprobación previa. En casos técnicos o de identidad puede confirmarse un dato puntual sin entregar control editorial.

¿Publicarán cosas negativas?

Sí, cuando sean relevantes, verificables, contextualizadas y tratadas con el mismo estándar. Neutralidad no significa borrar hechos incómodos ni fabricar equivalencias falsas.

¿Qué pasa si no hay información sobre una candidatura pequeña?

La ficha mostrará el vacío y las gestiones realizadas. No inventaremos una posición ni penalizaremos silenciosamente. La ausencia de datos se distingue de una respuesta negativa.

Política de neutralidad e independencia

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-IND-01	/transparencia/neutralidad	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

La plataforma puede tener ingresos y relaciones políticas; lo que no puede tener son ventajas editoriales ocultas.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024; LEY20-23; LEY33-18; principios de separación editorial-comercial y gestión de conflictos.

1. Qué significa neutralidad

Neutralidad significa aplicar reglas publicadas de forma consistente, revelar relaciones materiales, separar ingresos de decisiones editoriales y permitir revisión. No significa que todos los hechos sean positivos, que toda afirmación tenga el mismo mérito ni que la plataforma renuncie a señalar una falsedad documentada.

2. Barreras de independencia

- Equipo editorial y metodológico separado de ventas, publicidad y servicios de campaña.
- Accesos técnicos diferenciados: el equipo comercial no accede a respuestas individuales, fuentes confidenciales ni herramientas de edición factual.
- Recusación de quien haya trabajado, donado, asesorado o mantenido relación material con el actor evaluado.
- Registro de cambios con autor, motivo y evidencia.
- Aprobación reforzada para excepciones de cobertura, featured y productos de datos.
- Auditoría periódica de diferencias de tratamiento por partido, género, territorio, cargo y condición de cliente.

3. Relaciones con campañas y afiliadas

La entidad operadora o empresas vinculadas podrán prestar servicios de comunicación, investigación, tecnología o marketing a actores políticos. Esa realidad se publicará cuando sea material. No se esconderá detrás de una frase genérica como "tenemos experiencia en el sector". La divulgación deberá identificar actor, tipo de relación, período y rango económico cuando corresponda.

REGLA DE CONFLICTO

Una campaña que sea cliente puede comprar servicios definidos; no puede entrar a la sala editorial. Una persona del equipo que trabaje para esa campaña no decidirá su perfil ni el de su adversario directo.

4. Propiedad y financiamiento

Antes del lanzamiento se publicarán entidad operadora, propietarios, beneficiarios finales, órgano de gobierno y fuentes materiales de financiamiento. El informe de transparencia identificará anunciantes políticos, clientes de investigación y aportes en especie mediante rangos comparables. Ningún acuerdo de confidencialidad podrá utilizarse para ocultar un conflicto que sea necesario conocer para evaluar la independencia del proyecto.

5. Preguntas incómodas

¿Puede el dueño apoyar personalmente a un candidato?

Las personas conservan sus derechos políticos. Lo que se exige es declarar relaciones materiales, no usar el producto para favorecerlas y apartarse de decisiones afectadas. Si el apoyo compromete la independencia institucional, se publicará y se adoptarán barreras adicionales.

¿Por qué creer en una plataforma comercial?

No pedimos fe. Publicamos reglas, ingresos políticos, archivos de anuncios, metodología, cambios, conflictos, correcciones y auditorías. La credibilidad depende de evidencia verificable y de cómo reaccionamos cuando las reglas cuestan dinero.

¿Pueden negarse a vender publicidad a una candidatura?

Sí, por criterios públicos de legalidad, seguridad, autenticidad, odio, violencia, engaño, capacidad técnica o incumplimiento. No por desacuerdo ideológico arbitrario. La decisión se registra y puede revisarse.

Política de fuentes y verificación

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-SRC-01	/transparencia/fuentes	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Una afirmación importante debe poder rastrearse a una fuente, una fecha, una versión y una decisión editorial.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024; LEY200-04; LEY172-13 art. 5; LEY20-23; buenas prácticas de trazabilidad de datos.

1. Jerarquía de fuentes

Nivel	Fuente	Uso
Nivel A	Constitución, leyes, gacetas, resoluciones, JCE, tribunales, Congreso, organismos oficiales, registros firmados.	Base preferente para hechos jurídicos, electorales y administrativos.
Nivel B	Documentos originales de partidos, candidatos, declaraciones juradas, programas, contratos o bases con procedencia verificable.	Se atribuyen y se distingue autoría de verificación externa.
Nivel C	Medios profesionales, investigaciones académicas y organizaciones con metodología y correcciones públicas.	Contexto, contraste y hechos no disponibles en fuente primaria.
Nivel D	Redes sociales verificadas, entrevistas, ruedas de prensa y material audiovisual original.	Prueba de que alguien dijo o mostró algo; no prueba automática de que sea cierto.
Nivel E	Denuncias anónimas, filtraciones, capturas y contenido viral.	Pista de investigación, nunca publicación automática; requiere autenticación y corroboración.

2. Reglas mínimas de verificación

- No usar una captura cuando exista el documento original.
- Registrar fecha de publicación y fecha de consulta; una fuente oficial también puede estar desactualizada.
- Conservar copia o huella de la versión utilizada cuando el dato sea material.
- Verificar identidad de cuentas, firmas, sellos y contexto temporal.
- Buscar corroboración independiente para afirmaciones adversas, salvo hechos oficiales inequívocos.
- No presentar ausencia de respuesta como admisión.
- No usar una fuente financiada por un actor sin revelar el vínculo cuando sea relevante.

3. Datos aportados por candidatos

Los candidatos podrán enviar documentos, aclaraciones e imágenes. El aporte no garantiza publicación ni convierte al candidato en fuente neutral. Se verificará origen, fecha, alcance y consistencia. El material autorizado podrá mostrarse con etiqueta "aportado por la candidatura".

4. Inteligencia de fuentes

La ficha interna de evidencia puede incluir URL, autor, fecha, copia, hash, licencia, extracto, persona revisora y discrepancias. No se publicarán credenciales, notas privilegiadas, identidad de fuentes confidenciales ni detalles que las expongan. Sí se publicará suficiente información para que otra persona razonable pueda comprender la base de una afirmación.

5. Preguntas incómodas

¿Una fuente oficial siempre gana?

No. Tiene alta autoridad para lo que legalmente certifica, pero puede contener errores, omisiones o datos provisionales. Si existen contradicciones, se muestran y se solicita aclaración.

¿Publicarán filtraciones?

Solo después de evaluar autenticidad, interés público, legalidad, riesgo, contexto y posibilidad de corroboración. No publicaremos datos personales masivos simplemente porque alguien logró conseguirlos.

¿Pagan por información?

La política general es no pagar por documentos o testimonios sobre candidatos. Cualquier excepción extraordinaria requerirá aprobación legal, registro y divulgación si no compromete seguridad o confidencialidad legítima.

Procedimiento de corrección, réplica y reclamaciones

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-COR-01	/transparencia/correcciones	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Cualquier persona puede reclamar; ningún candidato compra prioridad y ningún error material se corrige en silencio.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024 arts. 44 y 49; LEY20-23 art. 175; LEY172-13 arts. 7-15.

1. Qué se puede solicitar

- Corrección de un hecho inexacto o desactualizado.
- Actualización de un proceso, cargo, propuesta, resultado o documento.
- Rectificación de datos personales.
- Derecho de respuesta o réplica ante contenido materialmente adverso.
- Retiro o restricción de un activo por derechos, privacidad o seguridad.
- Revisión de una clasificación, puntuación, compatibilidad o decisión automatizada.
- Apelación de una decisión previa.

2. Información necesaria

El formulario definitivo pedirá URL o contenido, afirmación cuestionada, explicación, evidencia, relación de la persona con el asunto y forma de contacto. No será obligatorio contratar abogado ni utilizar lenguaje jurídico. Las denuncias anónimas pueden investigarse, pero no siempre permitirán comunicar el resultado.

3. Plazos públicos objetivo

Tipo	Compromiso
Riesgo electoral inmediato	Acuse y evaluación inicial dentro de 4 horas durante período electoral activo.
Datos personales	Acceso en 5 días hábiles; corrección, actualización o supresión en 10 días hábiles, sujeto a identidad y ley.
Error factual material	Acuse en 2 días hábiles y decisión objetivo en 5 días hábiles.
Caso complejo o judicial	Decisión objetivo en 15 días hábiles, con actualización de estado.
Apelación	Revisión por persona distinta dentro de 10 días hábiles.
Propiedad intelectual o seguridad	Priorización según riesgo; medidas provisionales cuando sean necesarias.

4. Cómo se decide

1. Registrar el caso y preservar la versión cuestionada.
2. Evaluar urgencia, daño potencial y necesidad de etiqueta temporal.
3. Verificar evidencia y consultar fuente original.
4. Solicitar contexto interno o externo sin transferir la carga de prueba de forma abusiva.
5. Decidir: corregir, actualizar, aclarar, mantener, retirar, limitar o escalar.
6. Publicar nota de corrección cuando el cambio altere significado o evaluación.
7. Ofrecer apelación y conservar historial.

5. Derecho de respuesta

La respuesta debe referirse al contenido cuestionado, ser proporcional y no introducir amenazas, datos ilícitos o propaganda ajena al asunto. Puede publicarse completa, resumida o enlazada según extensión, relevancia y formato. La publicación de una réplica no significa que la plataforma acepte su veracidad; significa que el público debe conocer una posición relevante.

6. Historial público

Las correcciones materiales mostrarán fecha, cambio y motivo. Errores tipográficos que no alteren sentido podrán corregirse sin nota individual, pero quedarán en el registro técnico. No se borrará el rastro para fabricar la ilusión de que nunca ocurrió.

7. Preguntas incómodas

¿Un candidato recibe atención más rápida que un ciudadano?

No por estatus. La prioridad depende del daño y del tiempo electoral. Un error sobre un candidato horas antes de votar puede ser urgente; una solicitud equivalente de cualquier persona también puede serlo.

¿Pueden rechazar una reclamación porque la fuente es oficial?

Sí pueden mantener el contenido si la fuente respalda el dato, pero deben evaluar actualización, contexto y posibles contradicciones. "Lo dijo un portal oficial" no cierra automáticamente la revisión.

¿Pueden retirar temporalmente un contenido?

Sí cuando exista riesgo grave de daño, seguridad, fraude, privacidad o interferencia electoral. La medida provisional no presume que la reclamación sea correcta y se revisará con rapidez.

DOCUMENTO PÚBLICO 08

Política de publicidad política, featured y contenido patrocinado

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-ADS-01	/transparencia/publicidad-politica	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Los candidatos pueden comprar visibilidad, nunca credibilidad editorial. Todo pago político se identifica, archiva y separa.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY20-23 arts. 177-180, 217 y sanciones; LEY33-18; JCE-SAN-2023; LEY358-05.

1. Productos que podrán existir

Producto	Qué compra	Qué no compra
Featured	Ubicación destacada o rotativa que enlaza al perfil o propuesta.	Etiqueta "Destacado pagado"; no cambia contenido, orden orgánico, verificación ni test.
Anuncio display o video	Creatividad del anunciante dentro de espacios definidos.	Etiqueta de publicidad, pagador, beneficiario y archivo público.
Propuesta patrocinada	Mensaje o explicación financiada, producida por el anunciante o con apoyo del equipo comercial.	Página separada, patrocinador visible y sin apariencia editorial.
Evento o transmisión patrocinada	Difusión pagada de una actividad.	Identificación antes, durante y después; reglas de silencio electoral.
Investigación patrocinada	Encuesta o estudio financiado por un actor.	Patrocinador y metodología visibles cuando se publique; separación de resultados y publicidad.

2. Acceso justo y tarifas

- Tarifario público por formato, período, cargo o inventario comparable.
- Mismos requisitos de contratación y revisión para actores equivalentes.
- Descuentos solo por criterios publicados: volumen, anticipación, formatos o programas definidos; no por simpatía.
- Si la demanda supera el inventario, se aplicará rotación, turnos o sorteo documentado, no una negociación secreta.
- No se concederá exclusividad que impida a competidores acceder a formatos equivalentes.
- Servicios gratuitos, descuentos extraordinarios o intercambios se registrarán como aportes en especie potenciales y se evaluarán bajo normativa electoral.

3. Etiquetado mínimo

Cada pieza mostrará de forma visible: "Publicidad política" o "Contenido patrocinado", identidad del pagador, candidatura u organización beneficiaria, período de difusión y enlace al archivo público. Cuando una agencia contrate, se identificará también al beneficiario final. La etiqueta no desaparecerá al compartir o capturar la pieza, en la medida técnicamente posible.

4. Revisión y rechazo

- Verificar identidad, autoridad de contratación y medios de pago.
- Rechazar suplantación, falsedad demostrable, supresión del voto, violencia, discriminación, doxxing, contenido sexual no consentido, manipulación de documentos y deepfakes no revelados.
- Exigir derechos sobre música, fotografías, testimonios y marcas.
- Aplicar reglas sobre símbolos patrios, partidarios y propaganda.
- Conservar la pieza retirada en el archivo con motivo, salvo que publicarla prolongue un daño ilícito.

5. Segmentación

LÍNEA ROJA

No se segmentará publicidad política con respuestas del test, compatibilidad individual, salud, religión, orientación sexual, datos penales, vulnerabilidad económica, datos de menores ni inferencias psicológicas.

La segmentación permitida se limitará a contexto y geografía electoral razonable, como provincia o municipio, edad adulta en rangos amplios, idioma, tipo de contenido consultado y horario, siempre que cumpla la ley y no cree una audiencia tan pequeña que facilite identificar personas. Los parámetros de cada anuncio se publicarán en el archivo.

6. Archivo público de anuncios

- Creatividad y texto.
- Pagador, beneficiario, productor o agencia.
- Fechas y estado.
- Monto o rango contratado.
- Impresiones o rango de impresiones.
- Segmentación utilizada.
- URL de destino.
- Motivos de rechazo, suspensión o retiro cuando proceda.
- Conservación pública durante 7 años.

7. Firewall editorial

Los contratos incluirán una cláusula que niega control editorial. El equipo comercial no puede prometer correcciones, cobertura, acceso a fuentes, compatibilidad, rankings, resultados de encuesta ni exclusión de adversarios. Las conversaciones que intenten condicionar pago a trato editorial se registrarán y escalarán.

8. Preguntas incómodas

¿Un featured hace que el candidato aparezca primero?

Solo en un módulo identificado como pagado. Los resultados orgánicos y comparaciones mantienen sus propias reglas. El usuario podrá distinguir ambos sin tener que estudiar diseño forense.

¿Publicarán cuánto pagó cada campaña?

Sí, mediante monto exacto o rango estandarizado, junto con fechas, formatos y beneficiario. La facturación fiscal completa puede permanecer privada, pero la dimensión material del gasto político debe ser comprensible.

¿Pueden producir el anuncio y luego evaluarlo editorialmente?

Puede existir producción comercial, pero el equipo que la realiza no participa en decisiones editoriales sobre ese actor. La pieza se etiqueta y el servicio comercial se divulga como conflicto material.

Política sobre encuestas y sondeos

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-POL-01	/transparencia/encuestas	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

No llamaremos encuesta a cualquier clic: los estudios electorales requieren firma habilitada, metodología completa, patrocinador visible y cumplimiento de la veda.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY20-23 arts. 212-216 y 308.17; Proyecto JCE-ENC-2025; JCE-SAN-2023; LEY172-13.

1. Condición previa

ACTIVACIÓN CONDICIONADA

PorQuienVotar.do no realizará ni publicará encuestas de opinión político-electoral hasta que la firma responsable esté inscrita, registrada y habilitada ante la JCE conforme a la Ley 20-23 y al procedimiento vigente. A la fecha de corte, la última fuente oficial localizada sobre el reglamento específico se identifica como proyecto; cualquier versión final posterior prevalecerá.

2. Qué consideramos encuesta electoral

Una medición diseñada para conocer opiniones o preferencias sobre candidaturas, organizaciones, escenarios o asuntos electorales mediante una muestra. Publicar porcentajes de usuarios autoseleccionados como si representaran al electorado también puede inducir a error, aunque se le ponga el simpático nombre de “pulso digital”. No lo haremos.

3. Estándar mínimo de publicación

- Nombre, domicilio y número de registro de la firma responsable.
- Entidad que encargó y financió el estudio.
- Universo, marco muestral, cobertura geográfica y población objetivo.
- Método de muestreo, modo de entrevista y selección de participantes.
- Tamaño de muestra, fechas de campo, tasa o indicadores de no respuesta.
- Ponderaciones, variables de ajuste y diseño de “votante probable” si existe.
- Margen de error y nivel de confianza cuando sean estadísticamente aplicables.
- Texto íntegro y orden de preguntas, opciones, filtros y número de no respuesta.
- Resultados completos, no solo la cifra favorable al patrocinador.
- Limitaciones, patrocinio, correcciones y enlace a metodología descargable.

4. Encuestas patrocinadas y privadas

Una campaña puede encargar investigación. Si se publica, el patrocinador y las condiciones deben aparecer. Si permanece privada, no se presentará posteriormente como estudio independiente de la plataforma y se conservará separación contractual, metodológica y de datos. Los participantes recibirán información sobre la entidad responsable, finalidad, privacidad y carácter voluntario.

5. Prácticas prohibidas

- Push polls: mensajes persuasivos disfrazados de encuesta.
- Inventar muestras, entrevistas, márgenes o fechas.
- Cambiar preguntas o excluir resultados después de ver a quién benefician.
- Publicar solo subgrupos favorables sin tamaño, método y advertencia.

- Reclutar participantes mediante una base de datos obtenida ilícitamente.
- Entregar microdatos identificables a patrocinadores.
- Publicar dentro de los ocho días anteriores a la votación.

6. Boca de urna y resultados

Las encuestas a boca de urna solo se realizarán con firma certificada, notificación, metodología y condiciones de secreto del voto exigidas. Sus resultados no se divulgarán antes del plazo legal aplicable. La plataforma diferenciará encuesta, proyección, conteo rápido, boletín oficial parcial y resultado definitivo.

7. Repositorio de encuestas

Cada estudio publicado tendrá ficha permanente, versión, patrocinador, documentación metodológica, cuestionario, tablas, archivos accesibles, correcciones y fecha de retiro si aplica. El repositorio conservará estudios anteriores para impedir que solo sobrevivan los que acertaron.

8. Preguntas incómodas

¿Una encuesta pagada por un candidato es automáticamente falsa?

No. El patrocinio crea un interés que debe revelarse, pero la calidad se evalúa por diseño, ejecución, transparencia y datos. El problema es ocultar quién pagó o adaptar el método para producir la respuesta deseada.

¿Publicarán encuestas de Instagram o del propio portal?

No como medición representativa del electorado. Podrán mostrarse interacciones no representativas solo con una advertencia prominente, sin convertirlas en intención de voto ni usarlas para titulares engañosos.

¿La JCE aprueba los resultados?

El registro o habilitación de una firma no convierte cada resultado en una certificación de verdad. La firma responde por su trabajo y la plataforma explica límites y metodología.

Política del test de compatibilidad

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-TST-01	/transparencia/test	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

El test muestra coincidencias documentadas; no elige por ti, no predice tu voto y no entrega tus respuestas a campañas.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY172-13 arts. 75-76; LEY20-23 arts. 212-216 por delimitación; NIST-AIRMF; WCAG22.

1. Dos modalidades claramente separadas

Modalidad	Qué ocurre	Regla
Modo privado	Respuestas procesadas localmente o de forma temporal; no se incorporan a investigación ni se guardan, salvo elección expresa.	Disponible sin cuenta y sin consentimiento de investigación.
Modo guardado	El usuario decide guardar resultados en su cuenta.	Requiere consentimiento expreso para tratar opiniones políticas; puede eliminarse.
Modo investigación	La persona acepta que respuestas seudonimizadas contribuyan a análisis agregados.	Consentimiento separado, variables limitadas, retiro y prohibición de entrega individual.

2. Cómo se construyen las preguntas

- Temas cívicamente relevantes y comprensibles.
- Opciones equilibradas, sin lenguaje diseñado para empujar una respuesta.
- Revisión de ambigüedad, doble pregunta, carga emocional y sesgo partidario.
- Fuentes públicas para posiciones de candidaturas.
- Opción "no sé / prefiero no responder".
- Fecha y versión del cuestionario.

3. Cómo se representa una posición

Cada candidatura tendrá una posición por tema basada en programa, voto, proyecto, entrevista o declaración atribuible. La ficha mostrará fuente, fecha, confianza y posible cambio. Si no existe evidencia suficiente, el valor será "sin posición documentada"; el sistema no adivina ni rellena el hueco con estereotipos partidarios.

4. Fórmula pública de compatibilidad

La versión inicial utilizará una escala comparable para usuario y candidatura. Para cada tema con respuesta y posición documentada se calcula una similitud entre 0 y 1. La similitud aumenta cuando ambas posiciones se acercan. Los pesos elegidos por el usuario se aplican únicamente a su resultado. Los temas sin respuesta o sin posición se excluyen del denominador, no se computan como desacuerdo.

RESULTADO CON CONTEXTO

Ejemplo: "72 % de compatibilidad, calculado sobre 18 de 25 temas; cobertura 72 %". Si la cobertura es baja, el sistema no presentará un ranking contundente y explicará que faltan datos.

- Se publicará la fórmula exacta, escala y versión del algoritmo.

- Las candidaturas no pueden pagar por modificar pesos o posiciones.
- No se incorporarán variables personales ocultas, historial de navegación ni comportamiento publicitario.
- El usuario podrá ver qué temas explican el resultado y recalcularlos.
- Los empates y márgenes pequeños se mostrarán sin falsa precisión.
- Cambios de fuente o fórmula generarán nueva versión y nota de cambios.

5. Auditoría y apelación

Antes de cada ciclo electoral se probarán preguntas, distribución de posiciones, sensibilidad a pesos, cobertura por candidatura, accesibilidad y posibles sesgos. Candidatos y usuarios podrán impugnar una fuente o clasificación. La revisión no permite negociar la posición: exige aportar evidencia.

6. Preguntas incómodas

¿El test está diseñado para llevarme a un candidato?

No. Las preguntas, fuentes, pesos y fórmula son públicos; los temas se revisan por relevancia y equilibrio. La plataforma auditará si pequeños cambios producen ventajas sistemáticas y publicará cambios materiales.

¿Por qué dos personas con respuestas parecidas pueden obtener resultados distintos?

Porque pueden asignar pesos diferentes, omitir temas o realizar el test con versiones distintas de posiciones. El resultado mostrará versión, cobertura y factores principales.

¿Mis respuestas pueden entrar en una encuesta?

Solo si aceptas por separado el modo investigación y el estudio cumple sus condiciones. El test privado no se agregará silenciosamente para producir titulares sobre el electorado.

Política de cuentas y personalización

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-ACC-01	/transparencia/cuentas	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

La cuenta sirve para guardar y organizar; no convierte al usuario en un expediente político para campañas.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY172-13; LEY126-02; LEY53-07; NIST-CSF2; OWASP-ASVS5.

1. Funciones previstas

- Guardar candidatos, propuestas, comparaciones y preferencias de accesibilidad.
- Guardar resultados del test mediante consentimiento específico.
- Recibir alertas elegidas y comunicaciones esenciales.
- Administrar participación voluntaria en investigación.
- Consultar pagos, anuncios o servicios contratados cuando corresponda.
- Ejercer derechos, descargar información y eliminar la cuenta.

2. Seguridad y acceso

- Contraseñas almacenadas mediante hash robusto, nunca en texto legible.
- MFA obligatorio para personal y disponible para usuarios; reforzado para candidatos, anunciantes y clientes.
- Avisos de inicio de sesión y recuperación segura.
- Bloqueo y revisión ante señales de abuso.
- Historial de sesiones y cierre remoto cuando sea viable.
- Separación de permisos y registros de acceso administrativo.

3. Comunicaciones

Los mensajes esenciales sobre seguridad, cambios materiales, pagos o derechos no son propaganda. Las noticias, recomendaciones y promociones requieren elección separada y opción de baja. Los mensajes políticos patrocinados nunca se enviarán utilizando respuestas individuales del test.

4. Eliminación y portabilidad

La cuenta incluirá opciones para descargar información, retirar consentimientos y eliminar. La eliminación no borra registros que deban conservarse por facturación, fraude, seguridad, litigio o archivo público de anuncios; esos datos se bloquean y limitan a la finalidad correspondiente.

5. Preguntas incómodas

¿Necesito una cuenta para informarme?

No. Los perfiles, fuentes, metodología y políticas públicas serán accesibles sin cuenta. La personalización no se convertirá en peaje para el derecho a informarse.

¿Pueden suspenderme por apoyar a un partido?

No. La preferencia política no es una infracción. Se actúa por fraude, abuso, amenazas, suplantación, manipulación, seguridad o incumplimiento verificable.

¿Qué ocurre si una campaña administra una cuenta de candidato?

La cuenta deberá identificar representantes autorizados. El control de la cuenta no da control sobre la ficha editorial. Los aportes oficiales se etiquetan y verifican.

Política de productos de datos e inteligencia para campañas

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-DAT-01	/transparencia/datos-campanas	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Sí venderemos conocimiento útil para campañas; no venderemos la identidad ni las preferencias políticas individuales de las personas.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY172-13 arts. 5, 75-80; LEY20-23 arts. 212-216 cuando aplique; NIST-AIRMF; NIST-CSF2.

1. Productos permitidos

Producto	Contenido
Investigación de opinión	Encuestas registradas, estudios temáticos y análisis de asuntos prioritarios.
Analítica de publicidad propia	Impresiones, clics, visualización y rendimiento agregado de campañas dentro de la plataforma.
Datos públicos estructurados	Trayectorias, resultados, legislación, propuestas y documentos con licencias y atribución.
Tendencias agregadas opt-in	Patrones de respuestas de investigación voluntaria, con umbrales y control de divulgación.
Evaluación de mensajes	Pruebas consentidas sobre comprensión, recuerdo o reacción a materiales.
Consultoría metodológica	Diseño de investigación, lectura de resultados y recomendaciones basadas en datos agregados.

2. Productos prohibidos

- Listas de personas con su preferencia, compatibilidad o ideología inferida.
- Exportación de correos, teléfonos, IP, IDs de dispositivo o cuentas para targeting político.
- Audiencias personalizadas o lookalikes construidas con respuestas del test.
- Perfiles psicológicos de vulnerabilidad para persuadir, intimidar o suprimir participación.
- Cruces con salud, religión, orientación sexual, datos penales, menores o dificultades económicas.
- Microdatos que permitan reidentificar participantes por combinación de variables.
- Acceso secreto de un cliente a datos que no estén disponibles bajo reglas comparables para productos equivalentes.

3. Umbrales de privacidad estadística

Los reportes agregados aplicarán controles mínimos antes de salir del entorno analítico:

- Mínimo de 100 participantes distintos para un resultado general de investigación de plataforma.
- Ninguna celda publicada con menos de 30 personas.
- Para cruces de preferencia política con territorio o demografía: mínimo de 200 participantes totales y 50 por celda.
- Supresión, agrupación o redondeo cuando una combinación permita inferir identidades.
- Ubicación limitada a provincia o municipio cuando se cumplan umbrales; nunca coordenada exacta o dirección.

- Máximo de variables de cruce definido por evaluación de riesgo; no se entregan consultas abiertas sobre microdatos.
- Revisión de reidentificación antes de entregar un producto nuevo o altamente granular.

ESTOS UMBRALES SON MÍNIMOS, NO PERMISO AUTOMÁTICO

Un conjunto puede superar los números y seguir siendo riesgoso. La plataforma puede aumentar umbrales, retirar variables o negar el reporte.

4. Igualdad comercial y transparencia

- Catálogo y rangos de precios publicados para productos estandarizados.
- Mismas condiciones de elegibilidad y seguridad para clientes comparables.
- Proyectos a medida documentados, con patrocinador, finalidad y separación editorial.
- Nombre de clientes políticos y rango económico incluidos en el informe de transparencia, sujeto a obligaciones legales específicas.
- No se ofrecen exclusividades que oculten datos de interés público ya comprometidos como abiertos.
- Los clientes firman prohibición de reidentificación, redistribución, uso discriminatorio y contacto individual.

5. Procedencia y calidad

Cada producto incluirá una tarjeta de datos: fuente, período, universo, consentimiento, transformaciones, exclusiones, cobertura, incertidumbre, responsable y limitaciones. Un dashboard elegante no convierte una muestra sesgada en verdad nacional; por eso la procedencia viaja con el producto.

6. Preguntas incómodas

Entonces, ¿sí monetizan datos?

Sí, monetizamos análisis e investigación. No usamos la frase “no vendemos datos” para esconderlo. La frontera pública es que el valor comercial proviene de resultados agregados, estudios y datos públicos, no de entregar personas identificables o sus respuestas políticas individuales.

¿Una campaña rica tendrá mejores datos?

Puede contratar más investigación, como ocurre en el mercado, pero no obtiene acceso a un nivel secreto de datos personales ni altera el producto cívico. Los productos estandarizados tendrán acceso y reglas comparables; los proyectos a medida se divulgarán como relación comercial.

¿Puedo usar el test sin contribuir a productos comerciales?

Sí. El modo privado no alimenta investigación. Participar en investigación requiere una elección separada y el rechazo no reduce la calidad del resultado personal.

Protocolo público de silencio electoral

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-VED-01	/transparencia/silencio-electoral	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Cuando empieza la veda, la plataforma cambia a modo cívico: información neutral disponible, promoción política y encuestas suspendidas.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY20-23 arts. 177, 179, 216 y 308; calendario y resoluciones JCE aplicables.

1. Activación

El protocolo se activará desde las doce de la noche del jueves inmediatamente anterior a la elección y se mantendrá durante el período legal aplicable. La veda específica de encuestas comienza ocho días antes de la votación. Las fechas exactas se publicarán y parametrizarán según calendario y decisiones de la JCE.

2. Qué permanece disponible

- Perfiles neutrales y fuentes existentes.
- Información oficial sobre cómo, cuándo y dónde votar.
- Metodología, privacidad, archivos de anuncios y transparencia.
- Programas y documentos históricos sin promoción nueva.
- Boletines y resultados oficiales claramente identificados.
- Correcciones urgentes y avisos de seguridad.

3. Qué se suspende

- Publicidad política, featured, patrocinios y llamados de voto.
- Publicación y difusión de encuestas dentro de la veda.
- Notificaciones promocionales sobre candidaturas.
- Rankings, recomendaciones editoriales y titulares persuasivos.
- Nuevas piezas de campaña o transmisiones patrocinadas.
- Uso comercial de tendencias en tiempo real que pueda funcionar como propaganda durante la veda.

4. Test durante la veda

La disponibilidad del test será evaluada conforme a la regla vigente y al riesgo de que opere como recomendación o promoción. La configuración conservadora será suspender resultados comparativos personalizados desde el inicio del silencio electoral, manteniendo una explicación metodológica y contenido cívico neutral. Cualquier decisión distinta requerirá criterio jurídico escrito y publicación previa.

5. Resultados electorales

La plataforma no declarará ganadores por cuenta propia. Mostrará origen, hora, porcentaje de actas, carácter preliminar o definitivo y enlace oficial. Proyecciones o modelos, si llegaran a existir, se separarán de los boletines y nunca se presentarán con apariencia de certificación JCE.

6. Preguntas incómodas

¿Por qué no cerrar todo el sitio?

Porque informar cómo votar, consultar fuentes y conocer resultados oficiales es servicio cívico, no propaganda. La solución es desactivar lo persuasivo y pagado, no apagar el acceso a información neutral.

¿Qué pasa con anuncios contratados para esas fechas?

Los contratos incluirán suspensión automática y no prometerán impresiones durante la veda. Las campañas no podrán exigir compensación por un período que legalmente no puede utilizarse, salvo ajustes previstos en el contrato.

Política de uso de inteligencia artificial

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-AI-01	/transparencia/inteligencia-artificial	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

La IA puede ayudar a ordenar y explicar; no puede inventar hechos, decidir en secreto ni hacerse pasar por una persona.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: NIST-AIRMF; NIST-CSF2; OWASP-ASVS5; LEY172-13; LEY53-07; derechos constitucionales.

1. Usos permitidos

- Extracción y clasificación preliminar de documentos.
- Detección de duplicados, cambios y posibles inconsistencias.
- Resumen, traducción y adaptación a lectura clara, con revisión humana.
- Etiquetado de temas y apoyo a búsqueda.
- Asistencia de soporte, moderación y accesibilidad.
- Pruebas de código, seguridad y calidad.
- Análisis estadístico y detección de anomalías en investigación.

2. Usos prohibidos o restringidos

- Publicar como hecho una salida de IA sin fuente y revisión.
- Crear testimonios, imágenes, audios o videos falsos de candidatos.
- Inferir salud, religión, orientación sexual, criminalidad o vulnerabilidad política de usuarios.
- Decidir por sí sola una corrección material, suspensión de cuenta, acusación o clasificación judicial.
- Entrenar modelos externos con respuestas políticas o documentos confidenciales sin autorización específica.
- Ocultar que una pieza sintética material fue generada o alterada.

3. Transparencia de automatización

Las funciones materiales tendrán una ficha pública o explicación que describa objetivo, datos de entrada, lógica general, supervisión, limitaciones, versión y forma de reclamar. El test de compatibilidad no se esconderá bajo la etiqueta de "IA": su fórmula será explícita. Cuando una decisión dependa de reglas automatizadas, el usuario podrá solicitar revisión humana.

4. Datos y proveedores de IA

Antes de enviar datos a un modelo externo se evaluarán contrato, retención, entrenamiento, ubicación, seguridad y capacidad de eliminación. Los datos sensibles, documentos confidenciales y fuentes protegidas no se introducirán en herramientas públicas o cuentas no aprobadas. El inventario de proveedores se publicará por categoría y función.

5. Contenido sintético electoral

- Etiquetado visible de contenido generado o alterado cuando pueda cambiar la interpretación.
- Conservación de archivo original y descripción de cambios.
- Prohibición de deepfakes engañosos en anuncios.
- Verificación reforzada ante audios, videos y capturas virales.
- Corrección y alerta pública cuando la plataforma difunda por error material sintético engañoso.

6. Preguntas incómodas

¿La IA redactará perfiles?

Puede proponer borradores o extraer hechos, pero una persona responsable revisará fuentes, contexto, lenguaje y publicación. La autoría asistida no reduce la responsabilidad de la plataforma.

¿Usarán mis respuestas para entrenar modelos?

No como condición de uso. Cualquier investigación o entrenamiento con datos políticos requeriría consentimiento separado, finalidad específica y garantías; la política inicial es no utilizar respuestas identificables para entrenar modelos externos.

¿Puede un algoritmo perjudicar siempre al mismo partido sin que nadie lo note?

Puede ocurrir si no se prueba. Por eso se medirán cobertura, distribución, errores y efectos por grupos, se conservarán versiones y se habilitará impugnación. La neutralidad algorítmica se audita; no se decreta.

Política de publicación de procesos judiciales

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-JUD-01	/transparencia/procesos-judiciales	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Informar sobre justicia exige precisión procesal: denuncia no es condena, investigación no es apertura a juicio y absolución debe actualizarse.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024: dignidad, honor, intimidad y presunción de inocencia; LEY172-13 art. 77; normativa procesal vigente.

1. Regla para perfiles estructurados

UMBRAL JURÍDICO REFORZADO

Los datos personales relativos a infracciones penales se incorporarán a campos estructurados de perfiles solo cuando exista apertura a juicio u otra base jurídica clara, conforme al artículo 77 de la Ley 172-13. Las denuncias o investigaciones preliminares no se presentarán como “antecedentes”.

2. Información periodística o contextual

Un hecho de alto interés público anterior a la apertura a juicio podría mencionarse en contenido contextual separado únicamente con revisión legal, fuente oficial o periodística de alta confiabilidad, atribución, respuesta de la persona y lenguaje que no afirme culpabilidad. Esa publicación no convierte la acusación en registro penal ni la fija permanentemente en una etiqueta.

3. Estados procesales

Estado	Cómo se explica
Denuncia o querella	Alegación presentada; no acredita investigación ni responsabilidad.
Investigación	Actuaciones de autoridad; no equivale a acusación probada.
Acusación	Imputación formal; la defensa puede controvertirla.
Apertura a juicio	Decisión de que el caso pase a juicio; no es condena.
Sentencia recurrible	Decisión sujeta a recursos.
Condena firme	Decisión definitiva según certificación disponible.
Archivo, descargo o no ha lugar	Cierre o rechazo que debe actualizarse con prominencia equivalente.
Absolución	Declaración judicial que debe figurar claramente y no enterrarse bajo el titular inicial.

4. Minimización y daño

- No publicar cédulas completas, domicilios, firmas, datos bancarios, salud, menores, víctimas o testigos protegidos.
- No reproducir expedientes completos si una síntesis y enlace oficial cumplen el interés público.
- Separar hechos del caso de rumores y opinión.

- Solicitar respuesta cuando sea viable y registrar intento.
- Actualizar desenlaces con la misma facilidad de encontrar la acusación.
- Revisar permanencia y relevancia con el paso del tiempo.

5. Preguntas incómodas

¿Ocultarán una investigación importante porque todavía no hay juicio?

No necesariamente, pero se tratará como información contextual de interés público, no como antecedente penal ni hecho probado. La revisión será más estricta y el lenguaje más preciso.

¿Pueden publicar una acusación de redes sociales?

No como proceso judicial. Se requiere fuente competente, relevancia y corroboración. La viralidad no sustituye expediente ni presunción de inocencia.

¿Qué ocurre si una persona es absuelta años después?

La ficha se actualizará y la absolución tendrá prominencia razonable. También se revisarán titulares, resúmenes y etiquetas para que el sistema no siga castigando con información incompleta.

Política pública de fotografías, activos y licencias

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-IP-01	/transparencia/propiedad-intelectual	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Cada imagen y activo debe tener procedencia; estar en Internet no significa estar libre de derechos.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY65-00; LEY20-00; LEY30-06; LEY20-23 art. 173 y sanciones; reglas de símbolos nacionales.

1. Fuentes permitidas de activos

- Producción propia con cesión o licencia escrita.
- Material aportado por candidatura con autorización documentada.
- Agencias, bancos y creadores bajo licencia compatible.
- Contenido oficial reutilizable conforme a términos, autorización o excepción aplicable.
- Material de dominio público o licencia abierta, con atribución.
- Capturas o fragmentos necesarios para informar, usados de manera proporcional y contextual.

2. Registro interno de licencias

Por cada activo relevante se registrará archivo, autor, titular, fuente, licencia, autorización, territorio, duración, restricciones, atribución, comprobante y usos. El registro completo no es público porque puede contener contratos y datos personales; el repositorio publicará la política, atribuciones y estadísticas de activos revisados, reclamados o retirados.

3. Imágenes de candidatos y símbolos

- No usar una foto de redes sociales sin verificar derechos y contexto.
- No alterar una imagen para ridiculizar, engañar o fabricar apoyo.
- No usar emblemas, colores, símbolos o fotografías de organizaciones políticas de forma no autorizada o que genere confusión.
- No usar escudo, sello, boleta o diseño oficial para aparentar respaldo de la JCE.
- Etiquetar recreaciones, ilustraciones o imágenes generadas cuando puedan confundirse con fotografía documental.

4. Reclamaciones

Una reclamación deberá identificar obra, titularidad, ubicación y fundamento. La plataforma podrá retirar provisionalmente, solicitar evidencia, contactar al aportante, limitar el uso o restaurar después de revisión. No aceptará reclamaciones automáticas para borrar crítica legítima o documentos públicos sin analizar el contexto.

5. Preguntas incómodas

¿Pueden usar una foto oficial de campaña?

Solo si existe autorización, licencia, base legal o uso informativo permitido. La candidatura puede facilitar una imagen, pero eso no le permite controlar el texto editorial que la acompaña.

¿El registro de licencias será público completo?

No. Se publicarán reglas, atribuciones y datos agregados. Contratos, comprobantes, datos personales y restricciones sensibles permanecerán controlados para proteger derechos y seguridad.

Política pública de seguridad y respuesta a incidentes

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-SEC-01	/transparencia/seguridad	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

La seguridad se gestiona con prevención, detección, respuesta y aprendizaje; no con la frase “utilizamos tecnología de punta”.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY172-13 art. 5.5; LEY53-07; NIST-CSF2; OWASP-ASVS5.

1. Controles públicos

Área	Compromiso
Gobierno	Responsables, inventario de activos, riesgos, proveedores y revisiones.
Acceso	MFA administrativo, mínimo privilegio, segregación, revisión y baja de cuentas.
Datos	Clasificación, cifrado apropiado, seudonimización, copias y retención.
Aplicación	Desarrollo seguro, revisión de código, pruebas, dependencias y protección de API.
Infraestructura	Configuración segura, monitoreo, parches, backups y recuperación.
Personas	Confidencialidad, formación, phishing, conflictos y accesos por función.
Incidentes	Detección, contención, investigación, notificación, recuperación y postmortem.

2. Reporte responsable de vulnerabilidades

Antes del lanzamiento se publicará un canal de seguridad con alcance, reglas de buena fe y datos necesarios. No se tomarán represalias contra investigación autorizada que evite daño, no acceda a más datos de los necesarios y reporte con responsabilidad. El permiso no cubre extorsión, interrupción, ingeniería social, acceso persistente ni extracción de información.

3. Incidentes y notificación

1. Confirmar y clasificar el incidente sin retrasar contención.
2. Proteger evidencia y limitar acceso.
3. Evaluar datos, personas, procesos electorales y servicios afectados.
4. Notificar autoridades, clientes y personas cuando corresponda.
5. Como objetivo voluntario, comunicar incidentes confirmados de riesgo significativo dentro de 72 horas desde su validación, salvo que hacerlo aumente el daño o una autoridad ordene retraso.
6. Restaurar, revisar causa raíz y publicar un resumen cuando exista interés público.

4. Qué no publicamos

No se divulgarán credenciales, diagramas explotables, ubicaciones de respaldos, reglas de detección, vulnerabilidades sin corregir ni contactos personales de emergencia. La transparencia explica controles y resultados; no entrega instrucciones a quien quiera romperlos.

5. Preguntas incómodas

¿Pueden garantizar que nunca habrá una filtración?

No. Nadie serio puede garantizarlo. Podemos reducir probabilidad, limitar impacto, detectar, responder, notificar y aprender. Una promesa absoluta sería publicidad, no seguridad.

¿Pagarán rescates?

No existe una respuesta automática. Cualquier decisión extraordinaria requeriría asesoría legal, autoridades, evaluación de daño y aprobación de máximo nivel. La prioridad es diseñar respaldos y continuidad para no depender de esa opción.

¿Publicarán todos los incidentes?

Publicaremos incidentes materiales y estadísticas agregadas. Intentos bloqueados rutinarios pueden reportarse en conjunto para no saturar ni revelar defensas.

Declaración de conflictos de interés y fuentes de financiamiento

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-COI-01	/transparencia/conflictos-financiamiento	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

La independencia no exige ausencia de relaciones; exige identificarlas, separarlas, recusarse y permitir que el público las evalúe.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024; LEY20-23; LEY33-18; gobierno corporativo y ética editorial.

1. Qué se divulgará

- Entidad operadora, propietarios y beneficiarios finales.
- Miembros del órgano de gobierno y responsables principales.
- Fuentes de ingreso por categoría: publicidad, featured, encuestas, datos, servicios, donaciones o subvenciones.
- Anunciantes políticos, clientes de investigación y campañas atendidas, mediante identificación y rango económico.
- Aportes en especie, descuentos extraordinarios y patrocinios.
- Relaciones materiales de empresas vinculadas que puedan afectar percepción de independencia.
- Recusaciones materiales y medidas adoptadas, sin publicar datos personales innecesarios.

2. Declaración interna

Personal editorial, metodológico, legal, de datos y gobierno declarará al ingresar y al menos anualmente: empleos políticos, asesorías, donaciones, cargos partidarios, parentescos relevantes, inversiones, litigios y contratos de los últimos cinco años cuando sean pertinentes. La opinión o el voto personal no se persigue; se gestiona la capacidad de influir en decisiones afectadas.

3. Recusación

- La persona no revisa, aprueba ni modifica contenido sobre el actor con el que tiene relación material.
- Se asigna revisor independiente y se registra el motivo.
- Si el conflicto alcanza a la dirección, la decisión pasa al órgano de gobierno o asesor externo.
- La recusación no se utiliza para excluir voces por opiniones personales sin vínculo funcional.

4. Informe financiero público

Durante períodos electorales el informe será trimestral y fuera de ellos al menos semestral. Mostrará ingresos políticos por actor y rangos, concentración de clientes, donaciones, aportes en especie, gastos principales de integridad y cualquier dependencia que pueda comprometer sostenibilidad.

5. Preguntas incómodas

¿La agencia o empresa detrás de la plataforma puede tener clientes políticos?

Sí, pero debe declararlos, separar equipos y datos, aplicar recusación y publicar la relación material. Ocultarlo sería incompatible con esta política.

¿Publicarán contratos completos?

No necesariamente, porque pueden incluir propiedad intelectual, datos, precios detallados o obligaciones confidenciales. Si se publicará la información necesaria para entender quién pagó, por qué categoría, en qué período y en qué rango.

¿Puede un donante condicionar una investigación?

No. Las condiciones de financiamiento no podrán controlar metodología, resultados ni publicación. Una oferta condicionada de esa forma se rechaza o se trata como encargo comercial claramente identificado, nunca como trabajo independiente.

Política de accesibilidad e inclusión

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-A11Y-01	/transparencia/accesibilidad	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

La información electoral no es accesible si solo funciona para quien ve bien, tiene internet rápido y entiende jerga jurídica.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: LEY5-13; WCAG22 nivel AA; principios constitucionales de igualdad y participación.

1. Objetivo

PorQuienVotar.do adopta WCAG 2.2 nivel AA como objetivo técnico y aplicará lenguaje claro, rendimiento y diseño inclusivo. La conformidad se medirá por componentes y recorridos; no se declarará perfecta por colocar un ícono de accesibilidad.

2. Compromisos

- Navegación por teclado, foco visible y estructura semántica.
- Contraste suficiente, texto ampliable y no depender solo del color.
- Alternativas textuales, subtítulos, transcripciones y explicación de gráficos.
- Formularios con etiquetas, errores claros y tiempo razonable.
- Contenido comprensible, glosarios y resúmenes de lectura fácil.
- Compatibilidad con lectores de pantalla y dispositivos de bajo rendimiento.
- Pruebas antes de cada ciclo electoral con personas con discapacidad.
- Canal de reporte y publicación de limitaciones conocidas.

3. Datos e inclusión

La plataforma evitará segmentar o excluir publicidad política por discapacidad o condiciones de salud. Cuando una encuesta requiera adaptaciones, documentará modo, accesibilidad y posibles efectos de cobertura.

4. Preguntas incómodas

¿Estará todo accesible desde el primer día?

Ese es el objetivo, pero pueden existir limitaciones. Se publicarán las conocidas, prioridades y plazos de remediación. La transparencia es mejor que colocar una insignia mientras el formulario no se puede enviar con teclado.

Política de requerimientos de autoridades

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-GOV-01	/transparencia/requerimientos	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Cooperaremos con órdenes válidas, no con solicitudes vagas de acceso masivo o censura informal.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: CN-2024; LEY20-23; LEY172-13; LEY53-07; debido proceso y competencias de autoridades.

1. Validación

1. Confirmar identidad, competencia, firma, expediente y canal oficial.
2. Determinar base legal, alcance, datos, período y plazo.
3. Preservar únicamente lo requerido y proteger el resto.
4. Solicitar aclaración o impugnar cuando sea excesivo, ambiguo o incompatible con derechos.
5. Notificar a la persona afectada cuando la ley y la investigación lo permitan.
6. Registrar respuesta, datos entregados, objeciones y retención.

2. JCE y procesos electorales

La plataforma atenderá requerimientos y medidas válidas de la JCE dentro de su competencia, especialmente sobre encuestas, propaganda, silencio electoral y procedimientos sancionadores. La cooperación no implica permitir edición informal de contenido ni acceso general a datos de usuarios sin fundamento.

3. Solicitudes de partidos o candidatos

Una carta de una campaña no es una orden estatal. Se tramitará como corrección, réplica, reclamación contractual o solicitud legal, con las mismas reglas aplicables. Las amenazas de retirar publicidad no alteran el estándar.

4. Informe de solicitudes

El informe público mostrará cantidad, autoridad, categoría, resultado, datos entregados y objeciones en forma agregada. Se omitirán detalles cuando exista prohibición legal, riesgo para una investigación o seguridad de una persona, y se explicará la limitación en cuanto sea posible.

5. Preguntas incómodas

¿Entregarán datos de usuarios a la JCE?

Solo ante base y alcance válidos, aplicando minimización y registro. La JCE tiene competencias electorales, pero eso no convierte toda solicitud en acceso ilimitado a preferencias políticas individuales.

¿Retirarán contenido porque un funcionario llama?

No por una llamada informal. Se documentará, evaluará y exigirá el canal y fundamento adecuados, salvo una emergencia real de seguridad que requiera medida provisional.

Política de informes y archivos públicos

Código	URL sugerida	Versión	Vigencia
PQV-PUB-REP-01	/transparencia/informes	1.0	Desde el lanzamiento público

EN UNA FRASE

Lo que prometemos debe dejar evidencia periódica: dinero político, anuncios, encuestas, correcciones, datos, conflictos, IA, seguridad y solicitudes oficiales.

BASE NORMATIVA Y TÉCNICA: Compromiso voluntario de rendición de cuentas; leyes y estándares citados en cada política.

1. Frecuencia

- Trimestral durante año electoral y desde la apertura formal de la campaña.
- Semestral fuera de períodos electorales.
- Extraordinario después de un incidente material, cambio metodológico importante o hallazgo de auditoría.

2. Contenido mínimo

Área	Indicadores públicos
Financiamiento	Ingresos por categoría, clientes políticos y rangos, concentración, donaciones y aportes.
Publicidad	Anuncios, pagadores, inversión, segmentación, rechazos, retiros y veda.
Encuestas	Estudios, patrocinadores, metodología, correcciones, registro y cumplimiento de plazos.
Datos	Participantes opt-in, productos vendidos, umbrales, retiros y pruebas de privacidad.
Editorial	Perfiles, fuentes, actualizaciones, correcciones, réplicas, apelaciones y tiempos.
Conflictos	Declaraciones, recusaciones y relaciones materiales.
IA	Sistemas materiales, cambios, evaluaciones, errores y reclamaciones.
Seguridad	Incidentes materiales, vulnerabilidades reportadas, tiempos y mejoras, sin detalles explotables.
Autoridades	Requerimientos, objeciones y entregas agregadas.
Accesibilidad	Auditorías, barreras, correcciones y pruebas con usuarios.

3. Archivos permanentes

- Versiones anteriores de políticas.
- Archivo de anuncios políticos durante 7 años.
- Repositorio de encuestas y metodologías.
- Registro público de correcciones materiales.
- Historial de fórmula y datos del test.
- Declaraciones de financiamiento y conflictos.
- Informes de auditoría o resúmenes ejecutivos.

4. Datos abiertos

Cuando sea legal y seguro, se publicarán conjuntos de datos sobre anuncios, metodología, correcciones y fuentes en formatos reutilizables. Se excluirán datos personales, secretos legítimos, seguridad y activos con licencia incompatible. Cada archivo incluirá diccionario, versión, licencia y fecha.

5. Preguntas incómodas

¿Publicarán un informe aunque los resultados sean malos?

Sí. El informe existe precisamente para mostrar fallos, concentración, reclamaciones e incidentes. Posponerlo hasta que todo luzca perfecto lo convertiría en publicidad corporativa.

¿Quién audita?

La plataforma combinará revisión interna con evaluación externa periódica. El alcance, independencia, limitaciones y hallazgos principales se publicarán. Una consultoría pagada no se presentará como certificación absoluta.

ANEXOS OPERATIVOS PÚBLICOS

Anexo A. Matriz de activación segura por funcionalidad

Ninguna función se activa solo porque el código está listo. Cada una tiene puertas jurídicas, editoriales, técnicas y de transparencia.

Función	Puertas antes de activación
Cuentas	Entidad y canales publicados; términos y privacidad vigentes; MFA administrativo; pruebas de seguridad; descarga y eliminación.
Test privado	Preguntas y fórmula publicadas; posiciones con fuente; procesamiento no persistente; auditoría de sesgo y accesibilidad.
Test guardado	Consentimiento expreso de datos políticos; separación de identidad; eliminación; revisión humana.
Investigación opt-in	DPIA; texto de consentimiento; umbrales; seudonimización; contrato de datos; proveedor inventariado.
Encuestas	Firma registrada y habilitada JCE; metodología; equipo técnico; repositorio; revisión de veda.
Featured y anuncios	Tarifario; contrato; etiquetas; archivo público; verificación; rotación; interruptor de veda.
Productos de datos	Catálogo; umbrales; prueba de reidentificación; contratos; registro de clientes; firewall editorial.
Cookies no esenciales	CMP; lista de proveedores y cookies; rechazo equivalente; pruebas de bloqueo previo.
IA material	Inventario; evaluación de impacto; revisión humana; explicación pública; proveedor aprobado.
Pagos	Proveedor y términos identificados; facturación; reembolso; seguridad; soporte y reclamaciones.

Anexo B. Inventario público provisional de tratamientos

POR QUÉ ES PROVISIONAL

Los proveedores concretos, países, cookies y canales se incorporarán antes del lanzamiento. Mientras un elemento no esté identificado y aprobado, no debe activarse. Esta tabla define el tratamiento previsto, no autoriza proveedores anónimos.

Actividad	Datos	Finalidad	Retención	Destinatarios
Navegación pública	Logs mínimos de seguridad	Protección y diagnóstico	12 meses	Operador y proveedor de infraestructura
Cuenta	Identidad y credenciales protegidas	Servicio y seguridad	Cuenta activa + plazos de eliminación	Operador, autenticación y correo
Test privado	Respuestas temporales	Cálculo local/temporal	Sin persistencia	Operador; preferencia por procesamiento local
Test guardado	Respuestas y resultado	Personalización consentida	Hasta eliminación o 24 meses sin uso	Operador
Investigación	Respuestas seudonimizadas	Análisis agregado	24 meses y luego anonimización/eliminación	Operador/firma encuestadora
Encuestas	Muestra, respuestas y control de campo	Investigación electoral	Según protocolo y ley	Firma encuestadora y proveedores declarados

Actividad	Datos	Finalidad	Retención	Destinatarios
Publicidad	Contratante, creatividad y métricas	Entrega, facturación y archivo	7 años para archivo político	Operador, pagos y medición
Correcciones	Solicitud y evidencia	Verificación y trazabilidad	7 años	Operador y asesoría legal
Seguridad	Alertas y evidencia	Detección y respuesta	12-24 meses o caso activo	Operador y proveedores de seguridad

Anexo C. Preguntas que el repositorio debe responder siempre

Pregunta	Respuesta pública mínima
¿Quién opera y posee la plataforma?	Se completará antes del lanzamiento con entidad, RNC, domicilio, propietarios y beneficiarios finales.
¿Quién paga?	Informes por categoría, actor y rango; archivo de anuncios y clientes políticos.
¿Puede el dinero cambiar el contenido?	No; featured y publicidad están separados y etiquetados.
¿Venden datos?	Se venden análisis agregados, no identidades ni preferencias individuales.
¿Cómo se calcula el test?	Fórmula, fuentes, cobertura, versión y factores visibles.
¿Cómo se publica una encuesta?	Firma JCE, patrocinador, metodología, cuestionario, veda y repositorio.
¿Cómo corrijo un error?	Canal público, número de caso, plazos, nota de corrección y apelación.
¿Qué ocurre con mis datos?	Inventario, consentimiento, derechos, retención y proveedores.
¿Qué hace la IA?	Usos, límites, revisión, datos y apelación.
¿Qué ocurre si hay un conflicto?	Declaración, recusación, revisor independiente y divulgación.
¿Qué pasa durante la veda?	Modo cívico, suspensión de promoción y encuestas.
¿Qué pasa si la plataforma falla?	Corrección visible, incidentes, postmortem e informe.

Anexo D. Campos institucionales pendientes antes del lanzamiento

Este anexo concentra los únicos datos que no deben inventarse. Deben reemplazarse en el encabezado de cada página HTML y en el PDF final aprobado.

Campo	Contenido requerido
Entidad operadora	Razón social y forma jurídica.
RNC y Registro Mercantil	Números y vigencia.
Domicilio	Dirección legal para notificaciones.
Propiedad y beneficiarios finales	Personas y porcentajes materiales.
Órgano de gobierno	Integrantes y funciones.
Responsables	Legal, privacidad, editorial, seguridad, encuestas, publicidad y accesibilidad.

Campo	Contenido requerido
Canales	Correcciones, privacidad, seguridad, publicidad, prensa y soporte.
Formularios	Derechos de datos, correcciones, réplica, vulnerabilidades y reclamaciones.
Firma encuestadora	Razón social, JCE, técnicos y número de registro.
Proveedores	Nombre, función, país, datos y enlace.
Cookies	Nombre, finalidad, duración y categoría.
Jurisdicción contractual	Tribunales, mediación o mecanismo aplicable.
Fecha de vigencia	Fecha formal de aprobación y publicación.

Anexo E. Control de versiones y conversión a HTML

- Cada documento conservará código, versión, fecha de vigencia, resumen de cambios y enlace a versión anterior.
- Los títulos H1-H3 de este Word se convertirán en estructura semántica HTML.
- Los cuadros de "En una frase" funcionarán como resumen visible y meta descripción.
- Las preguntas incómodas se implementarán como acordeones accesibles, pero permanecerán indexables y disponibles sin JavaScript.
- Las tablas deberán adaptarse a tarjetas en móvil, conservar encabezados y permitir descarga.
- Las políticas deben ofrecer HTML accesible y PDF, no PDF como única forma de acceso.
- Cada página tendrá enlace persistente a correcciones, privacidad, cookies, financiamiento y archivo de versiones.

Versión	Fecha	Estado	Resumen
1.0	19.06.2026	Texto maestro público pre-lanzamiento	Primera integración de políticas públicas, test, encuestadora, featured, publicidad, cuentas y productos de datos.

Anexo F. Glosario público

Término	Definición
Anónimo	Dato que razonablemente no permite identificar a una persona y cuya reversión ha sido evaluada.
Seudónimo	Código que separa la identidad, pero puede vincularse con información adicional controlada.
Featured	Espacio de visibilidad pagada, rotativo e identificado; no es posición editorial.
Dato político	Información que revela o permite inferir opinión, preferencia o afiliación política.
Encuesta electoral	Medición de una muestra para conocer opiniones o preferencias políticas o electorales.
Test de compatibilidad	Herramienta individual que compara respuestas con posiciones documentadas.
Cobertura	Proporción de temas con información suficiente para calcular un resultado.
Contenido patrocinado	Mensaje financiado, separado y etiquetado.
Microdato	Registro a nivel de persona o respuesta individual.

Término	Definición
Anonimización	Proceso destinado a impedir reidentificación razonable.
DPIA	Evaluación de impacto de privacidad antes de un tratamiento de alto riesgo.
AIA	Evaluación de impacto de un sistema automatizado o de IA.
Veda de encuestas	Ocho días previos a la votación en los que la Ley 20-23 prohíbe publicar y difundir encuestas electorales.
Silencio electoral	Período desde la medianoche del jueves anterior a las elecciones con cese de campaña y propaganda según la ley.
Corrección material	Cambio que altera significado, confianza, puntuación, contexto o decisión del usuario.
Fuente primaria	Documento o declaración originada por la autoridad o persona competente.
Beneficiario final del anuncio	Candidatura, partido, organización o interés a favor del cual se paga la pieza.

Anexo G. Fuentes legales y técnicas

Las referencias se consultaron en portales oficiales a la fecha de corte. La regulación electoral puede cambiar por ley, reglamento, resolución, calendario o decisión de la JCE. La versión final del repositorio incorporará cualquier cambio vigente antes del lanzamiento.

Código	Fuente oficial	Estatus	Acceso
CN-2024	Constitución de la República Dominicana 2024	Vigente	Fuente oficial
LEY20-23	Ley Orgánica núm. 20-23 del Régimen Electoral	Vigente	PDF JCE
LEY13-26	Ley núm. 13-26 que deroga los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 20-23	Vigente; modificación limitada a postulaciones	PDF JCE
JCE-ENC-2025	Proyecto de reglamento para registro de encuestadoras y publicación de encuestas	Proyecto localizado; verificar versión final	PDF JCE
JCE-SAN-2023	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral	Aprobado por JCE	Noticia oficial
LEY172-13	Ley núm. 172-13 sobre protección de datos personales	Vigente	PDF oficial
LEY53-07	Ley núm. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología	Vigente	PDF INDOTEL
LEY310-14	Ley núm. 310-14 sobre comunicaciones comerciales no solicitadas	Vigente	PDF INDOTEL
LEY126-02	Ley núm. 126-02 sobre comercio electrónico, documentos y firmas digitales	Vigente	PDF INDOTEL
LEY358-05	Ley núm. 358-05 de protección al consumidor o usuario	Vigente	Pro Consumidor
LEY65-00	Ley núm. 65-00 sobre derecho de autor	Vigente	ONDA

Código	Fuente oficial	Estatus	Acceso
LEY20-00	Ley núm. 20-00 sobre propiedad industrial	Vigente	ONAPI
LEY5-13	Ley Orgánica núm. 5-13 sobre igualdad de derechos de personas con discapacidad	Vigente	CONADIS
NIST-CSF2	NIST Cybersecurity Framework 2.0	Estándar voluntario	NIST
NIST-AIRMF	NIST AI Risk Management Framework	Estándar voluntario	NIST
OWASP-ASVS5	OWASP Application Security Verification Standard 5.0	Estándar voluntario	OWASP
WCAG22	Web Content Accessibility Guidelines 2.2	Estándar voluntario adoptado	W3C

Declaración final de adopción pública

COMPROMISO DE ENTRADA EN VIGOR

Este texto entrará en vigor cuando la entidad operadora complete sus datos, publique canales y formularios, identifique proveedores y cookies, obtenga los registros electorales requeridos y apruebe formalmente la versión. Las funciones condicionadas permanecerán desactivadas hasta cumplir sus puertas de activación.

PorQuienVotar.do adopta como principio que la transparencia debe permitir comprender el negocio, no solo admirar sus valores. Por eso este repositorio reconoce de forma explícita que existirán pagos, publicidad, investigación y servicios de datos, y fija las fronteras que protegen la información cívica, la privacidad y la equidad electoral.

FIN DEL TEXTO MAESTRO PÚBLICO

La pregunta no es si existe un interés. La pregunta es si está revelado, limitado y auditado.